

## LLEVAMOS AL SAE ANTE LOS TRIBUNALES

### **DENUNCIAMOS ANTE EL CONTENCIOSO EL DESEMPEÑO DE POTESTADES ADMINISTRATIVAS POR EL PERSONAL LABORAL PROPIO (FAFFE, UTDELT, etc.) POR EL ACCESO A LA PLATAFORMA SILA**

**Desde el Servicio Andaluz de Empleo se ha dado acceso al personal laboral propio al SILA** (Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía). Esto implica toda una serie de actuaciones sensibles, entre ellas la **emisión de certificados y acreditaciones**. El SAE ha llevado a cabo esta actuación **por la vía de hecho**, esto es, sin que medie decreto, orden o instrucción por la que se autorice a dicho personal a tener acceso a la plataforma ni exista instrumento jurídico alguno que dé cobertura a dicho acceso.

Tras pedir formalmente por escrito a la Presidencia del SAE el cese en el acceso a dicha plataforma por parte del personal laboral y no recibir respuesta, **hemos acudido al Juzgado de lo Contencioso para que solicitan cesen con carácter inmediato dichas actuaciones.**

Esto no es más que la **consolidación de un personal que prácticamente estaba sin funciones** y que ha ido sustituyendo paulatinamente al personal funcionario. No queremos dejar de recordar que la nueva Ley de Función Pública de Andalucía y su regulación de las potestades públicas no ha hecho sino agravar este tipo de situaciones. **Desde el SAF queremos denunciar públicamente el papel de "cooperadores necesarios" que los sindicatos presentes en la Mesa General tuvieron para facilitar que esto fuera así.**

**La defensa "a muerte" que algún sindicato hace del personal laboral propio de las Agencias parece estar dando sus frutos.** Y es que los números no engañan: En las Oficinas y Centros de Empleo del SAE hay más del doble de personal laboral propio que personal funcionario. Siendo más concretos: **1870 laborales propios** procedentes de la extinta FAFPE, Utdelt, etc. frente a apenas **900 funcionarios/as** en todo el SAE.

La sustitución paulatina del personal funcionario de los **Cuerpos Generales** y, en mayor medida, del **Cuerpo de Ciencias Sociales y del Trabajo**, por personal laboral de la Agencia no ha cesado, limitando la movilidad y carrera administrativa de nuestro colectivo. Actualmente nos encontramos en todas las provincias situaciones de **Oficinas y Centros de Empleo con ausencia de personal funcionario:**

- **Sevilla:** Oficina de Lebrija ningún funcionario, la de Constantina un sólo funcionario interino.
- **Granada:** Oficinas de Alhama de Granada, Ugíjar y de Órgiva con un solo funcionario.

ABC de Andalucía

---

**ENTREVISTA Germán Girela**

Esta semana ha sido reelegido durante cuatro años más como presidente del sindicato CSIF en Andalucía en un congreso celebrado en Málaga



Germán Girela, presidente del CSIF // FRANCIS SILVA

07/04/2024 a las 07:49h.

Desde 2012 todas las instancias judiciales, hasta el Supremo, determinaron que los compañeros de las agencias son empleados públicos y, por tanto, nosotros estamos, como no puede ser de otra forma, a defenderlos a muerte en todos sus derechos y para que no se mermen sus condiciones en ningún sentido.



- **Almería:** Oficina de Berja, Vélez Rubio y Canjáyar un solo funcionario.
- **Cádiz:** Oficina de Alcala de los Gazules sin personal funcionario y con un único funcionario Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Conil, Espera, Jimena de la Fra y Paterna de Rivera.
- **Córdoba:** Un solo funcionario en oficina de Pozoblanco y en Hinojosa del Duque.
- **Jaén:** Un solo funcionario en oficina Mengibar, Pozo Alcón, en ambos caso interinos, esto es, no hay Director.

Esta es una situación inadmisibles por la que ya desde el **SAF** llevamos luchando desde antes de la Ley de Reordenación del Sector Público, vía impugnación de encomiendas de gestión y posteriormente vía de **interposición de denuncias ante la jurisdicción penal, en la que tenemos actualmente procesos en curso:**

- Denuncia presentada por prevaricación, cohecho y tráfico de influencias en la contratación de un gran número de personal de la FAFPE.
- Denuncia presentada en relación a contratos a empresas privadas para el control de realización de la actividad en cursos de formación.

**Desde el SAF no vamos a dar un paso atrás en la defensa del interés general y el desempeño de potestades administrativas por únicamente personal funcionario, como garante de la objetividad e imparcialidad en la prestación de servicios.**